



RESOLUCION No. 0691-AD-80

Lima, 24 de Noviembre de 1980

Visto el Memorándum N° 338-DE-80 de la Dirección Ejecutiva sobre autorización para aperturar Proceso Administrativo;

CONSIDERANDO :

Que, el Obrero Ignacio Fernández Maldonado, Trabajador de Servicios II de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, ha cometido una falta de carácter disciplinario;

Que, la falta en la que ha incurrido el mencionado trabajador, por su gravedad, tipificaría una causal de despedida;

Que, es necesario disponer la apertura del Proceso Administrativo pertinente a fin de deslindar su responsabilidad, luego de la investigación sumaria correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555 y Resolución Jefatural N° 076-AD-80 de 4 de Febrero de 1980; y

Con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

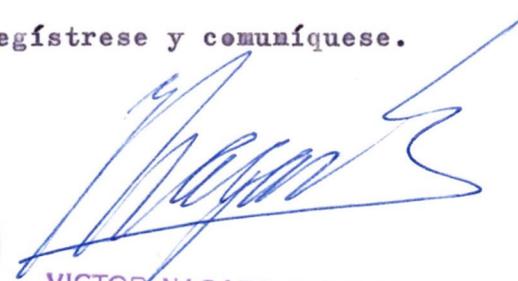
Artículo 1° .- APERTURAR Proceso Administrativo contra el Obrero IGNACIO FERNANDEZ MALDONADO, Trabajador de Servicios II de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento.

Artículo 2° .- La Comisión de Procesos Administrativos será presidida por el Jefe de la Oficina Central de Administración y conformada por el Vocal y Secretario titulares designados.

Regístrese y comuníquese.

UP/JZB.
MCL.
dqp.




VICTOR NAGARO BIANCHI
JEFE DEL INRED

~~INREDA~~

M E M O R A N D U M

Correspondencia Interna

A: JEFE DEL INRED
 DE: DIRECTOR EJECUTIVO
 A: APERTURA DE PROCESO ADMINISTRATIVO
 Asunto
 Referencia

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de que se sirva autorizar la apertura de Proceso Administrativo a don IGNACIO FERRANDEZ, Trabajador Guardián, en mérito que de acuerdo a las informaciones recibidas, ha cometido falta de carácter disciplinario que merece una posible destitución o una sanción que guarde relación con la falta cometida, quedando dicha determinación a decisión de los miembros de la Comisión de Procesos Administrativos.

Atentamente,

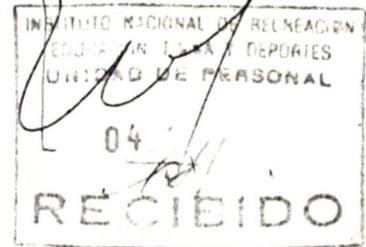
ING. JOSE YANEZ MATOS
 Director Ejecutivo

DE/JTM
 JZB
 env.
 cc. UP
 INSP.
 C.P.A.

UNIDAD DE PERSONAL

Hirna

5/2/80



RESOLUCION No. 076-AD-80

Lima, 04 de Febrero de 1980

CONSIDERANDO :

Que, al Decreto Supremo N° 522 de 26 de Julio de 1950 que reglamenta la Ley N° 11377 Estatuto y Escalafón del Servicio Civil en su Artículo 146° dispone la constitución anual de una Comisión de Procesos Administrativos en cada Reparti -- ción;

Que, habiendo fenecido el mandato conferido a la Comi -- sión designada por Resolución N° 236-AD-79 de 26.03.79;

Con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

De conformidad a lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto ley N° 20555;

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- DESIGNAR como miembros de la Comisión de Procesos Administrativos del Instituto Nacional de Recrea -- ción, Educación Física y Deportes, para el año 1980 a los Titu -- lares de los siguientes cargos :

Miembros Titulares :

Presidente : Jefe de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento.

Vocal : Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica (a.i.)

Secretario : Jefe de la Unidad de Personal

Miembros Suplentes :

Presidente : Jefe de la Oficina Central de Administración

Vocal : Director del CESIRE

Artículo 2° .- FACULTESE a la Comisión que se designa por la presente Resolución, para solicitar el apoyo que juzgue pertinente para el mejor desempeño de su cometido.

Regístrese y Comuníquese,

DE/MVS
rtp.


VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED